

Miércoles, 23 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 02-2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 02/2024, Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIÓN	CONCEPTO	CREDITO EXTRAORD. EUROS	SUPLEMENTO CREDITO EUROS	FINANCIACION 870-00 EUROS
452-623-13	PONTONA	34.000,00		34.000,00
132-221	UNIFORMIDAD POLICIAS		2.000,00	2.000,00
231-226	SUMINISTROS PROGRAMA V GENERO		700,00	700,00
942-462-00	CONVENIO OOAAPP		1.500,00	1.500,00
412-681-00	ADQUISICION FINCA GALLITO	9.000,00		9.000,00
241-131-27	RETRIBUCIONES INTEGRAS		3.000,00	3.000,00
	SUMAS	43.000,00	7.200,00	50.200,00
				50.200,00



Miércoles, 23 de octubre de 2024

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Garrovillas de Alconétar, 16 de octubre de 2024

Elisabeth Martín Declara
ALCALDESA - PRESIDENTA

